MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

Mcal. López e/ Cerro Cora e Iturbe
Concepción - Paraguay

municon2012@gmail.com
municipalidadconcencepcion.goy.py
Teléfono 0331 242212 0331 242710

RESOLUCIÓN IM Nº 871 /2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA PUNTO CELL DE EDGAR HERNAN VARGAS PAIVA CON RUC 3983003-9 LA CONTRATACIÓN DIRECTA "ADQUISICION DE CAMARA DIGITAL" CON ID 405774 POR VALOR DE GS. 10.200.000(GUARANÍES DIEZ MILLONES DOSCIENTOS MIL) Y SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO. ----------

Concepción, 29 de julio de 2022

VISTO: La recomendación emanada del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones, según Informe de Evaluación de fecha 28 de julio de 2022. ----------

CONSIDERANDO: Que en el marco de la Contratación Directa "Adquisición, de cámara digital de gestión municipal" con ID 405774 se han presentado las siguientes ofertas:

Nº	Razón Social	RUC	Dirección de correo electrónico
1	Edgar Hernan Vargas Paiva	3983003-9	Vargas.hernan@hotmail.com

Que, la firma **PUNTO CELL de EDGAR HERNAN VARGAS PAIVA con RUC 3983003-9** ha cumplido con la presentación de la totalidad de los documentos sustanciales y formales exigidos en la Carta de Invitación. –
Que, de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Nº 2992, el que previene que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación;
2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,
3) Presente el precio evaluado como el más bajo.

Que, de acuerdo al Art. 34 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas dispone: PROCEDIMIENTOS inciso c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.----------

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CONCEPCION

RESUELVE:

Art. 1º) ADJUDICAR a la firma **PUNTO CELL de EDGAR HERNAN VARGAS PAIVA con RUC 3983003-9** la Contratación Directa "Adquisición de cámara digital" con ID 405774 por valor de **Gs. 10.200.000(Guaraníes Diez millones doscientos mil)**. ----------

INTENDENCIA MUNICIPAL Concepción - Paraguay

Scanned with CamScanner

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

Mcal. López e/ Cerro Cora e Iturbe
Concepción - Paraguay

municon2012@gmail.com
municipalidadconcencepcion.goy.py
Teléfono 0331 242212 0331 242710

Art. 2º) AUTORIZAR la firma del contrato con el Proveedor PUNTO CELL con RUC 3983003-9. Representante Legal: Edgar Hernán Vargas Paiva con CI N° 3983003----------

Art. 3º) COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda y cumplido, archivar. ----------

INTENDENCIA MUNICIPAL Concepción - Paraguay

Ing. Com. Rodolfo Nicolás Villalba Ayala
Secretario General

Abog. Bernardo Villalba Ayala
Intendente Municipal

Scanned with CamScanner